



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ANEXO III

ORDENANZA 004-05-2018

DISPOSICIÓN INTERNA N° 11/18

La Plata, 2 de noviembre de 2018

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo interino en el Departamento de Aeronáutica y de acuerdo a la Ordenanza N° 004-05-2018 “Designaciones Interinas / Suplentes”,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA

DISPONE

ARTÍCULO 1: La apertura de un registro voluntario para la cobertura de un cargo interino de Ayudante Diplomado con Dedicación Semi Exclusiva (Código: 2-A-36/5) para cumplir funciones en las asignaturas A1012-Sistemas Dinámicos/Vibraciones y A1023-Control y Guiado correspondientes a la Carrera de Ingeniería Aeronáutica, con Área Temática: *“Desarrollo e Implementación de un Sistema de Sensado de Posición Relativa para Aeronaves Autónomas con Capacidad de Vuelo Estacionario.”* (Objetivos: Desarrollar e implementar los algoritmos necesarios para obtener una estimación de posición relativa de alta precisión en vuelo estacionario, e incorporarlo en un esquema de navegación integrada para el vuelo estacionario de una aeronave autónoma. El sistema deberá ser codificado en lenguaje C++ para una plataforma Raspberry Pi; y caracterizado de forma experimental).-

ARTÍCULO 2: Las presentaciones se recibirán en la Secretaría del Departamento de Aeronáutica,

desde el día 2 de Noviembre de 2018 al día 9 de Noviembre de 2018 en el horario de 9 a 12 hs.-

ARTÍCULO 3: Los interesados formalizarán su inclusión en el registro voluntario mediante una nota dirigida al Sr. Director Ejecutivo del Departamento de Aeronáutica, incluyendo en dicha nota el código de cargo correspondiente a esta DISPOSICIÓN, fotocopia de DNI, datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y acompañando toda información que considere relevante a fin de su posterior análisis según el artículo 3° de la Ordenanza 004-05-2018 y un plan de trabajo según la Ordenanza 003-03-2016, todo por duplicado.-

ARTÍCULO 4: La evaluación de los presentados al registro voluntario estará a cargo de la terna formada por el Dr. Ing. Julio Marañón Di Leo, el Ing. Augusto Zumarraga y el Ing. Santiago Algolino, según lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza 004-05-2018.-

ARTÍCULO 5: Dese amplia difusión de esta DISPOSICIÓN remitiendo copia a los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y al listado de correos electrónicos de todos los docentes del Departamento al cual corresponda el cargo; y a través de su publicación en la página web de la Facultad, la Gacetilla de la Facultad, y por todo otro medio electrónico a su alcance.-